



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 19 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50 QUINQUAGÉSIMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMONFORT, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 SESENTA Y UNO, 63 SESENTA Y TRES, 69 SESENTA Y NUEVE, 73 SETENTA Y TRES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 CUARENTA Y UNO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 10:21 DIEZ HORAS CON VEINTIÚN MINUTO DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2020 DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021 DOS MIL DIECIOCHO, DOS MIL VEINTIUNO, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ CARLOS NIETO JUÁREZ, EN SU POTESTAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y EN LA QUE ACTUÓ COMO SECRETARIO DE LA SESIÓN, EL LICENCIADO NOEL AGUILAR AGUILAR, **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMONFORT, GUANAJUATO, SE DA INICIO A LA **QUINQUAGÉSIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE COMONFORT, GUANAJUATO**, BAJO EL SIGUIENTE.

"ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. OFICIO OM/208/2020 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL C. NOÉ ORTEGA BÁRCENAS, OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN REALIZADA POR EL CIUDADANO DAVID JARALILLO PLATANERO, CON EL CARÁCTER DE POLICÍA SEGUNDO EN LA CUAL SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.
5. OFICIO DGSP/127-06/785 EL LICENCIADO JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V. SOLICITA LA ANUENCIA Y/O CONFORMIDAD DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
6. OFICIO DIF/NUM.594/2020, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA C. NORMA ELENA GARCÍA MAGOS, DIRECTORA DEL S.D.I.F. SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN PARA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL SDIF COMONFORT, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2020.
7. OFICIO UAIP/974/2020 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL LICENCIADO JOSÉ LUIS MEDRANO JUÁREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN APROBAR LA MODIFICACIÓN AL NOMBRE A ESTA



COORDINACIÓN COMO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

8. OFICIO TTO.TTE305/2020, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL LICENCIADO GERARDO GALVÁN GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PARA LA TRANSMISIÓN A LOS DERECHOS DE CONCESIÓN SUSCRITA POR LOS CIUDADANOS ISIDRO MORENO MARTÍNEZ E ISIDRA GARCÍA PERALES.

9. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 240, RECIBIDO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DIPUTADO PRESIDENTE ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS Y EL DIPUTADO SECRETARIO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES REMITEN PARA OPINIÓN LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A FIN DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

10. OFICIO NÚMERO CMC/409/2020, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL INGENIERO RAMÓN SOLÍS MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, PRESENTA EL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE JULIO A 31 DE AGOSTO DE 2020.

11. OFICIO REG-320/2020, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

12. OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA COMERCIALIZADORA MANAVIL S.A. DE C.V., SOLICITA SE OTORQUE LA CONFORMIDAD DEL MUNICIPIO.

13. OFICIO, LA LICENCIADA YUNUEN IVONNE ACEVES SANCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEGURIDAD INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V.

14. OFICIO SSP/CGA/0006875-20 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITA APOYO A FIN DE QUE ESTE MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO, CONSIDERE OTORGAR LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE AL MENOS DE 60 HECTÁREAS DE TERRENO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

15. OFICIO NÚM. UT/0603/2020 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA LICENCIADA ALMA ARÁIS ARANDA GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE GUANAJUATO, HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A FIN DE NOMBRAR A UNA PERSONA REPRESENTANTE Y/O RESPONSABLE DE ENVIAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN POR MEDIO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

16. OFICIO NÚM. OF-10/2020 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA TRABAJADORA SOCIAL GRACIELA MOTA HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE AUTOTRANSPORTE CLARET S.A. DE C.V. SOLICITA DE



LA MANERA MÁS ATENTA SU AUTORIZACIÓN PARA RETOMAR
LA RUTA POR LA CALLE DE VICENTE GUERRERO.

17. ASUNTOS GENERALES.

18. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO."

LISTA DE ASISTENCIA:

EL SECRETARIO PROCEDIÓ EN PRIMER TÉRMINO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y HABIÉNDOSE PROCEDIDO A ELLO, SE DIO FE DE LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS MUNÍCIPES, LICENCIADO JOSÉ CARLOS NIETO JUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADA DENISSE ZARATE DÍAZ, SÍNDICA MUNICIPAL; LICENCIADO GILBERTO ZÁRATE NIEVES, REGIDOR; LICENCIADA MARÍA ZEFERINA CAPILLA GÓMEZ, REGIDORA; CIUDADANA MARÍA BRENDA GÁMEZ SILVA, REGIDORA; CIUDADANO JORGE LUIS VARGAS OVIEDO, REGIDOR; ARQUITECTO FELIPE MONTES OLALDE, REGIDOR; CIUDADANA ROCIO AZULCANO FERNÁNDEZ, REGIDORA; MAESTRA MARÍA DOLORES CENTENO SÁNCHEZ, REGIDORA; CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR EL LICENCIADO ISAAC ORTEGA NIETO.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

1. PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: «Tenemos quórum para sesionar esta Quincuagésima Sesión Ordinaria, señor, tenemos nueve personas presentes, tenemos un ausente el Licenciado Isaac Ortega Nieto».

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A efecto de cumplimentar el segundo punto del orden del día, el **PRESIDENTE** manifestó: «Quedamos legalmente la sesión y continuamos con el siguiente punto del orden del día».

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, antes de que el Presidente sometiera a consideración el orden del día el **SECRETARIO DEL**



AYUNTAMIENTO manifestó: «Les hago saber a todas y todos los presentes que el punto número ocho se convalida con el número once por ahí ya se presentó por parte del Licenciado Gilberto Zárate Nieves aquí presente, en su calidad de presidente de la comisión de seguridad pública, tránsito y protección civil el dictamen diverso en donde se contiene precisamente la contestación al punto número ocho, por lo tanto, este punto se subsume al tratar nosotros al punto número once, se recorrerían señor el punto nueve sería ocho, el punto diez sería nueve y así sucesivamente, hasta llegar al punto número dieciocho que sería el diecisiete que sería la Clausura de la Sesión».

Acto seguido, el **PRESIDENTE** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día.

El **PRESIDENTE** manifestó: «Ya con esta modificación pongo a consideración de ustedes la aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de esta quincuagésima sesión ordinaria los que estén por la afirmativa levantar su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

4. OFICIO OM/208/2020 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL C. NOÉ ORTEGA BÁRCENAS, OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN REALIZADA POR EL CIUDADANO DAVID JARALILLO PLATANERO, CON EL CARÁCTER DE POLICÍA SEGUNDO EN LA CUAL SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: «Doy lectura al oficio OM/208/2020 el asunto es el reconocimiento de antigüedad viene suscrito a su servidor, el que suscribe ciudadano Noé Ortega Bárcenas, Oficial Mayor, en base a lo dispuesto por el artículo 77 fracción décimo cuarta de la ley orgánica municipal vigente en el estado de Guanajuato, por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de solicitar, tenga a bien exponer en la siguiente sesión de ayuntamiento programada para el 23 de septiembre del presente año, respecto a la petición realizada por el ciudadano David Jaralillo platanero, con el carácter de policía segundo en la cual solicita el reconocimiento de antigüedad, se anexa la documentación recibida y sin otro particular a tratar por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración firma el oficial mayor del municipio de Comonfort, Guanajuato, ciudadano Noé Ortega Bárcenas, al cual se adjunta documentación para acreditar precisamente en términos de la solicitud de reconocimiento de antigüedad del ciudadano David Jaralillo Platanero».



El PRESIDENTE manifestó: «Le comentaba al secretario que esta solicitud viene muy completa por parte ciudadano David Jaralillo Platanero, le comentaba también aquí que ya lo había trabajado en la comisión de hacienda, la situación también era de ver si se podía enviar a la comisión de seguridad pública pero ahorita platicando con la tesorera la circunstancia sería que si ya hacienda hizo el trabajo ellos mismos rindan el dictamen como tal y ya aquí poderlo aprobar y verlo en ayuntamiento el dictamen que presente la comisión de hacienda, la propuesta será que este punto sea remitido a la comisión de hacienda, para su análisis y posterior dictamen».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

5. OFICIO DGSP/127-06/785 EL LICENCIADO JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V. SOLICITA LA ANUENCIA Y/O CONFORMIDAD DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dio lectura al Oficio DGSP/127-06/785 signado por el licenciado Juan Antonio Jiménez Tejeda, el Asunto: se solicita revalidación y/o refrendo de conformidad con la anuencia municipal 2020- 2021.

Acto seguido, el PRESIDENTE manifestó: «Ya tenemos aquí todos el documento, no sé ustedes compañeros, si comenten a otro, ya tenemos aquí todos la información, y como es una solicitud de la misma manera que se venía viniendo y haciendo la petición por estas compañías, la propuesta sería mandarlo a comisión de seguridad pública para su análisis y posterior dictamen, si tienen algún comentario al respecto o diferente háganlo saber, pongo a consideración de este ayuntamiento que el punto número cinco de la petición del licenciado Juan Antonio Jiménez Tejeda apoderado legal de la empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V., donde solicita la anuencia y/o conformidad de este ayuntamiento para prestar los servicios de seguridad privada sea enviada a la comisión de seguridad pública para su posterior análisis y dictamen».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.



6. OFICIO DIF/NUM.594/2020, LA C. NORMA ELENA GARCÍA MAGOS, DIRECTORA DEL S.D.I.F. SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN PARA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL S.D.I.F., COMONFORT, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2020.

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura al Oficio DIF/NUM.594/2020, asunto se remite tercera modificación presupuestal 2020, la que suscribe ciudadana Norma Elena García Magos directora del S.D.I.F., del municipio de Comonfort, Guanajuato.

Una vez terminando de dar lectura al oficio antes citado el **PRESIDENTE** manifestó: «Aquí está la coordinadora Yunuen con la contadora no sé si me permitan darle que ponga a consideración darle el uso de la voz, para que a grandes o no nos expliquen en que consiste esta tercera modificación presupuestal».

Sometido lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

Turnándose el uso de la voz a la **CONTADORA YUNEN DEL S.D.I.F.**, mencionó: «Buenos días, muchas gracias a grandes rasgos ahorita les explica verito en que consiste son cambios que se hicieron ahorita sobretodo porque los recursos que están entrando a D.I.F., por la cuestión de la pandemia entonces por el momento se transfirieron para utilizarnos en otros asuntos, ahorita verito le explica porque».

Turnándose el uso de la voz a la **CONTADORA VERONICA DEL S.D.I.F.**, mencionó: «Buenos días, la tercera modificación la motivación principal fue por los ajustes que se hicieron a la recaudaciones propia del D.I.F., que es el fondo de recurso propio, fueron las disminuciones de los servicios que se están dejando de percibir por el periodo septiembre, una estimación del periodo septiembre a diciembre de este año que este monto nos haciendo a trescientos noventa y tres mil pesos del recurso propio y se hicieron los ajustes entre las partidas del capítulo dos mil, tres mil, cuatro mil que pues son todos los servicios básicos y por ahí también la cuestión de los apoyos, por ende estos ajustes que se Tuvieron que pasar a recurso propio nos afectan también, para hacer las disminuciones se tuvieron que hacer los ajustes al subsidio por eso que ahí en el cd que les anexamos están los ajustes entre partidas del capítulo dos mil, tres mil, cinco mil, para lo que se deja de, lo que se dejó de presupuestar acá se para atender los servicios básicos y terminar el ejerció pues con las operaciones básicas del S.D.I.F., esa es la motivación principal y la recaudación sin repartir es la única para los movimientos que tenemos que se les presento, donde fueron las áreas que dejaron de percibir, así perdón, las áreas que fueron es principalmente rehabilitación, en rehabilitación tenemos un importe de, de esos trescientos noventa y tres mil, ciento cuatrocientos mil pesos son de la unidad de rehabilitación que son



las consultas médicas, consultas de agometría, consulta de psicología, terapia física y de lenguaje, emisiones de constancia, que son de suma importancia, otro y golpe fue en el área de discapacidad, el servicio de taxi, ahí se tiene una estimación de dejar de percibir un importe de cuarenta mil pesos y la otra es en el área de cadi usted sabe que la guardería sigue cerrada, esas son las mensualidades que pagan los papis por la estancia de los niños ahí tenemos un importe de doscientos veinticinco mil pesos es uno de los más fuertes, si, ya se hizo la estimación de septiembre a partir de que se ingresamos la modificación al patronato al 31 de diciembre, okey, no sé si tengan alguna duda, y esa modificación también es para pagarle a los maestros que aunque no estén trabajando ahí, se les está pagando, exactamente es por eso que esta parte que se dejó de percibir tuvimos que hacer los ajustes como lo pudimos percibir en el capítulo mil, dos mil, tres mil, trabajamos todas las sincronías para hacer los ajustes porque pues los sueldos y demás no se dejan de pagar al personal».

Acto seguido, el **PRESIDENTE** manifestó: «Pongo a consideración a este Ayuntamiento la aprobación de la tercera modificación presupuestal del sistema D.I.F., Comonfort, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020».

Sometido la Tercera Modificación Presupuestal del Sistema D.I.F., a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

7. OFICIO UAIP/974/2020 EL LICENCIADO JOSÉ LUIS MEDRANO JUÁREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN APROBAR LA MODIFICACIÓN AL NOMBRE A ESTA COORDINACIÓN.

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura al Oficio UAIP/974/2020, asunto propuesta de modificación, el que suscribe Licenciado José Luis Medrano Juárez, Encargado de Despacho de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Comonfort, Guanajuato.

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: «En esencia cambiar el nombre de la coordinación que deje de llamarse unidad de acceso a la información pública y se reconozca ahora como unidad de transparencia y acceso a la información pública, que es como está actualmente en la ley».

Acto seguido hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «aquí nada más para preguntar si tiene los nombres de los Municipios los cuales ya adoptaron ese nuevo nombre».

El **PRESIDENTE** manifestó: «Si me permiten darle el uso de la voz, al Licenciado José Luis Medrano, para que nos conteste esa pregunta Lic.».

El **PRESIDENTE** sometió en votación económica que el Licenciado José Luis Medrano, haga uso de la voz, **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.



Turnándose el uso de la voz a la **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE LA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** mencionó: «Buen día, pues actualmente ya la mayoría de las Unidades de Acceso a la Información del Estado de Guanajuato, ya actualmente se están modificando algunas, así como tener el dato exacto de decir ya la mayoría de los municipios ya con el nombre, ahorita el I.A.C.I.P., nos ha dado la recomendación de que ya con la nueva ley de transparencia está en vigor desde el 2016 ya cambiemos el nombre de unidad de acceso a la información a unidad de transparencia, ya que en la anterior ley eran unidades de acceso a la información si bien como usted lo comenta regidor el dato exacto no lo tengo, ya que algunos municipios todavía están en pro de cambiar el nombre a dicha coordinación o bien dirección como manejan algunos municipios».

Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: « Y tienes el oficio donde I.A.C.I.P., del estado para que se haga esa modificación en el municipio».

Hace el uso de la voz el **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE LA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** mencionó: «no, me fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información, donde nos dice el artículo 47 de la ley de acceso a la información pública, dice que las responsabilidades de las unidades, artículo 47 dice las unidades de transparencia serán el vínculo entre los sujetos obligados y la persona solicitante dichas unidades son las responsables de acceso a la información pública, en el 48 dice atribuciones de las unidades de transparencia, el artículo 48 dice las unidades de transparencia tendrán las atribuciones siguientes ese nos desglosa por fracciones todas las atribuciones de la misma, lo que es el artículo 93 nos dice las área competentes, el artículo 93 dice las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las unidades administrativas competentes que cuenten con la Información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, en ese sentido».

Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Pero entonces no hubo ninguna indicación de esta unidad a nivel estatal, verdad, la recomendación fue por medio del I.A.C.I.P., a través de vía telefónica, ¿y está registrada, ¿Tu cómo te enteraste de esto? ¿O quién te notifico? ».

Hace el uso de la voz el **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE LA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** mencionó: « Por parte de I.A.C.I.P., directamente de los encargados que están en los acuerdos de unidad de acceso a la información».

Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Aquí debería de venir ese respaldo, porque tu así lo estas proponiendo verdad que te dieron la



indicación pero aquí no lo dice, en tu escrito no lo dice, lo manifiestas tú, esto más que nada es una propuesta tuya para adecuarlo a la ley».

Hace el uso de la voz el **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE LA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** mencionó: «La recomendación fue del I.A.C.I.P., regidor, este únicamente ya a propuesta y con base a la ley me comentaron que lo fundamentara así para ponerlo a propuesta de ustedes para hacer el cambio ya que la unidad de transparencia es todo aquel documento que se pone en la vitrina a manos del ciudadano».

Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «¿Tú eres abogado verdad?, claro, sabes tú que tiene que tener un sustento cualquier propuesta de modificación para incluso una instancia tan importante como es esta, que para que tenga factibilidad esta modificación esta adecuación debe tener una motivación exhausta que no viene aquí, debe tener además de estos fundamentos los complementarios que no estas mencionando de la indicación que te dieron, ósea está bien, no se discute que se tiene que hacer esta modificación del nombre, sin embargo, le falta sustento, le falta la motivación a esta propuesta y máxime que viene por una indicación y luego tu manejas que hay otros municipios que tampoco dices cuales, ósea esta es una observación que yo hago de manera personal, en la cual entramos en duda, entramos en falta de certeza al manejar una propuesta de esta manera, yo soy de la idea que si se debe de complementar la información que no quede a la Ambigüedad, para que podamos hacer una aprobación de modificación de nombre, de manera adecuado y no solo así».

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: «Bien como es de todas y todos ustedes es sabido su servidor estuvo un ratito en esa unidad, lo cierto es que efectivamente en varios municipios ni siquiera es coordinación, es una dirección, y si nos vamos al texto de la ley orgánica está reconocida, ahí es donde está el rollo que ahí le llaman unidad de acceso a la información y está reconocida como parte de una obligatoriedad que debe existir dentro de los municipios, entonces en algunos municipios es dirección y es una dirección de la unidad de transparencia y acceso a la información pública, precisamente, atento al espíritu del artículo 47, 48 y artículo 93 de ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato, entonces en realidad su nomenclatura si es como tal unidad de acceso a la información pública o bien unidad de transparencia y acceso a la información pública en realidad no cambia mucho la cuestión del precepto sino únicamente y adecuarlo precisamente a como se establece precisamente en esos ordinales 47, 48 y 93 como Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública ese sería mi comentario».

Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Bueno yo para concluir, sugiero que debe tener una información más precisa, más amplia, respecto de la propuesta que se realiza porque aunque dices tú señor secretario, si, puede ser cualquiera de las dos denominaciones».



El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: «Es que están en la ley señor regidor, si, se encuentran ambos preceptos se encuentran dentro de, si nos vamos en cuestión de la ley orgánica, perdón le arrebate el uso de la voz, discúlpeme, ahí se encuentra precisamente como unidad de acceso a la información pública, pero si nos vamos a la ley especial, usted como buen abogado que es, la ley especial es un principio que ley especial deroga ley general, en este caso, acudiendo precisamente a ese espíritu, el artículo 47, 48 y 93 la reconoce como Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública».

Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Eso no lo discuto, no, le doy toda la razón señor secretario, ósea la situación es que aquí se nos dice fundado y motivado, si estoy de acuerdo con usted, nada más será una cuestión de algún antecedente, no hay una motivación, discúlpeme no he terminado, está bien, no hay una motivación aquí de nada, ósea, es una solicitud, nada más es una petición fundada pero no motivada dado que yo estoy preguntando y no sé y la respuesta que se da no aparece, dice que hay indicaciones a nivel estatal de esa unidad y no están, que recibió un correo tampoco está, okey, que más cuestiones donde se dice que hay otros municipios, ¿cuáles son?, entonces yo considero que debe estar precisada, adecuada la información así como se está proponiendo de esa aprobación no hay motivación, la fundamentación tal vez, pero choca con lo que dices de que hay dos denominaciones que pueden utilizarse, bueno pues que se nos diga bien porque está de acuerdo a lo que tu estas comentando licenciado».

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: «Ah muy bien señor regidor, conforme al artículo 68 del reglamento interior del honorable ayuntamiento de Comonfort, es una atribución precisamente de esta secretaría a mi cargo en donde habido esa discusión en este momento, respecto a la denominación de unidad de acceso a la información pública por la unidad de transparencia y acceso a la información pública, por lo tanto puntualizando las precisiones que ha hecho el señor regidor, se pone a consideración».

Hace uso de la voz el **REGIDOR FELIPE MONTES OLALDE** manifestó: «¿En cuanto a facultades no se modifica para nada este cambio? siguen siendo los mismo».

Hace el uso de la voz el **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE LA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** mencionó: «Aquí únicamente en cuestión es que la ciudadanía se de anotar que también es un gobierno transparente, que tenga esta información de primera mano, cuando cualquier funcionario público se la pueda pedir mediante una vitrina, ¿cuál es la vitrina? Es el enlace que se tiene por correo electrónico desde solicitarle desde nuestro presidente, cualquier regidor, cualquier funcionario que estemos aquí en la administración pública de los tres niveles de gobierno, entonces en ese sentido por eso es unidad de transparencia que sea transparente que sea un gobierno transparente, y que tenga a bien la ciudadanía el acceso la información que ella solicite».



Hace uso de la voz la **REGIDORA MARÍA BRENDA GÁMEZ SILVA** manifestó:
«Es como en Celaya ya tiene ese nombre, León por mencionar algunos municipios, si, y de hecho son direcciones regidora, son direcciones como unidad de transparencia y acceso a la información».

El **PRESIDENTE** manifestó: «Aquí quiero hacer yo una pregunta, y va para el secretario y para ti Lic., ¿con este cambio no se modifica nada?, ¿ni recurso, ni otra partida, nada? ».

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: « No señor, las atribuciones de la unidad de transparencia o unidad de acceso a la información se encuentra clavadas en el 48 de dicha ley, la ley es especial, de donde tomo ese nombre de coordinación de acceso a la información, lo toma de la ley orgánica, la ley orgánica es una ley general, al final de cuentas no cambia nada, conforme al artículo 67 de precisamente del reglamento se está proponiendo por parte del regidor lo que es esa motivación está fundado si, faltaría una motivación es una atribución que yo tengo en el reglamento, si, y ahora bajo esa atribución, yo les pregunto, en este caso, si ustedes como parte integrantes del pleno del honorable ayuntamiento están de acuerdo con esa modificación, que nos hace el señor regidor, para efecto de que se apruebe o no este documento, y se realice la motivación que alude, falta en esta petición, se pondría a consideración, de los integrantes, su aprobación como tal, para la motivación y que le falta al documento, es que la propuesta del señor regidor es que el documento está perfectamente anclado en el fondo del fundamento, pero nos alude que falta motivación, atento a lo que dispone al artículo 67 de dicho reglamento, someto a votación de los presentes la aprobación o no, en los términos en que fue planteado el documento por el licenciado José Luis Medrano Juárez, quien este por la afirmativa del documento, por favor levanten su mano, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, se aprueba señor, por la negativa faltan, si, perdón, quien este por la negativa, perdoneme señor regidor, bueno, okey, se aprueba el cambio aquí nada más sería va para todos los presentes este es importante que a partir de, hagas de conocimiento como tal, es unidad de transparencia y acceso a la información pública, para que todos estemos entrando en ese canal».

Sometido lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

Para continuar con el orden del día el **SECRETARIO** manifestó: «Bien como fue de su conocimiento al inicio de esta quincuagésima sesión el punto ocho, se subsume pasamos al punto nueve que sería el punto ocho».



8. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 240, RECIBIDO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DIPUTADO PRESIDENTE ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS Y EL DIPUTADO SECRETARIO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES REMITEN PARA OPINIÓN LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A FIN DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

El **Secretario** prosiguió a dar lectura al oficio.

Derivado de lo anterior el **PRESIDENTE** manifestó: «Algún comentario Regidor Felipe, no ninguno, entonces igual queda de la misma manera, a consideración de ustedes poder emitir esta iniciativa hacerla llegar en los términos que comento ya el secretario del ayuntamiento.»

9. OFICIO NÚMERO CMC/409/2020, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL INGENIERO RAMÓN SOLÍS MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, PRESENTA EL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE JULIO A 31 DE AGOSTO DE 2020.

Una vez que se concluye con la lectura del Oficio antes citado, se les pregunto a los miembros del Ayuntamiento, si tenían alguna observación haciendo saber que no.

El **PRESIDENTE** manifiesta que en su momento se harán las observaciones.

10. OFICIO REG-320/2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL

Para continuar con el orden del día el **Secretario** dio lectura al Oficio antes citado.

Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Compañeras y compañeros, como podrán observar, el acta de la sesión que consta de 4 hojas o fojas, y tratamos 2 puntos, que son revisión y análisis del oficio TTOTE/283/2020, recibido en la oficina de regidores el día 02 de septiembre de este año, donde se remite a esta h. Comisión la solicitud de la T.S., Graciela Mota Hernández, representante legal de AUTOTRANSPORTE CLARET S.A. DE C.V., mediante el cual solicita un incremento a la tarifa del pasaje, el siguiente punto que tratamos es la revisión y análisis al escrito enviado a esta h. Comisión, el día 09 de septiembre de este mismo año, suscrito por el ciudadano, Isidro Moreno Martínez, donde solicita la autorización previa para la transmisión de los derechos de concesión, al estar revisando la petición, en el caso del número 4, AUTOTRANSPORTE CLARET que solicita se incremente la tarifa por el servicio de transporte urbano de la ruta que componen el tramo de lo que es la colonia 2 de julio, y lo que es aquí los juzgados y presidencia municipal, solicita que de siete pesos se incremente a ocho, y en el caso de adultos a cinco pesos, así como para estudiantes en este momento se les cobra cuatro pesos, entonces al revisar la ley de movilidad, así como el reglamento de tránsito de aquí del municipio, sometimos a diferentes consideraciones, que prevén



estas disposiciones legales y si nos vamos a la numero seis, la hoja número seis, donde proponemos nuestro dictamen, en el primero que por las consideraciones expuestas con antelación y con fundamento en las ordenaciones y dispositivos que ahí se mencionan, nosotros como integrantes consideramos que es procedente autorizar el incremento página siete, peticionado por la concesionaria AUTOTRANSPORTE CLARET S.A. DE C.V., más previa a su ejecución, ósea antes de que se materialice el incremento de las tarifas, deben exhibir a la brevedad posible, la siguiente documentación, ahí vienen los incisos, el inciso a) deben exhibir una constancia en la cual se acredite que se les entrego a los operadores para su conocimiento los derechos de los usuarios, artículo 48 de la ley de movilidad, las provisiones para los operadores artículo 237, aplicación de exámenes para los operadores artículo 239, de las sanciones artículo 249 como les digo de la ley de movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, y también exhiba constancia en la cual se les dio conocer a los operadores de las unidades de AUTOTRANSPORTE CLARET S.A. DE C.V., sobre las obligaciones que tiene el operador, artículo 669 prohibición de los operadores, artículo 670 y saber sobre el objetivo de los exámenes médicos y físicos, artículo 673 del reglamento de ley de movilidad del Estado de Guanajuato, también solicitamos a la concesionaria de AUTOTRANSPORTE CLARET que exhiba como condicionante para autorizar el incremento de las tarifas solicitadas, la documentación publica que contiene el registro de sus vehículos del servicio público de transporte, ósea que le exhiban a la autoridad competente en este caso sería tránsito, más adelante viene donde nos dé una constancia donde ya reviso estos documentos, así mismo exhiba copia simple de las licencias tipo b de los operadores de las unidades que viene en el artículo 103, fracción segunda, exhiba constancia de haber cumplido con la preservación del medio ambiente y la verificación vehicular artículo 114, 115 y 116, para el caso de la renovación del parque vehicular, constancia, exhiba constancia de haber participado en un programa o campaña artículo 128, acreditar que cuenta con el equipamiento u operación en los servicios de transporte, en su caso solicitar las observaciones y recomendaciones de la dirección de tránsito y transporte municipal de Comonfort, Guanajuato, artículo 132 aportar con base en el artículo 228 la siguiente información: número uno, datos relativos en la demanda atendida, dos análisis de la oferta, tres estimación de costos, cuatro equipamiento tecnológico, cinco infraestructura, seis planes de mejora, siete que la propuesta de tarifa mejore una utilidad razonable para el prestador, ahí le agregamos que la tarifa deberá considerar las características así como las variables sociales y económicas del municipio, pero esto tomando en cuenta que dice el artículo doscientos veintiocho de la ley de movilidad para el estado, así mismo en la lectura dice la tarifa deberá considerar las características así como las variables sociales y económicas del municipio, de igual manera deberá exhibir la constancia que acredite las inscripciones de los vehículos del servicio público artículo 698, así como la constancia que acredite las inscripciones de los operadores de los vehículos del servicio público de transporte de AUTOTRANSPORTE CLARET S.A. DE C.V.,



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020

artículo seiscientos noventa y nueve todo esto con base en ley de movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, segunda resolución que proponemos es posterior a la acreditación requerida y/o exhibida la documentación indicada constatada por la dirección de tránsito y transporte municipal, infórmese y hágase saber por cuenta de esa dirección de tránsito a la comisión de regidores, así como el Secretario del Ayuntamiento, tercera resolución se instruye a la secretaría del h. Ayuntamiento posterior a la recepción de la validación hecha por la dirección de tránsito y transporte municipal, y en lo inmediato posible hágase el trámite necesario para la publicación de la tarifa en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en el periódico de mayor circulación del estado, así como en los estrados de presidencia municipal, en el antiguo palacio de gobierno municipal, en la dirección de tránsito y transporte municipal y en las oficinas de J.A.P.A.C., sometimos a consideración este dictamen se votó por mayoría de la comisión, pasando al siguiente punto que es sobre la transmisión o la cesión de los derechos de la concesión que tiene el señor Isidro Moreno a la señora Isidra García perales, después de considerar la documentación que nos exhibieron dictaminamos lo siguiente: en la página doce viene, primero por las consideraciones expuestas con antelación y con fundamento en los ordenamientos y dispositivos citados es decir la ley de movilidad y el reglamento de tránsito municipal, se procede a autorizar la transmisión de los derechos de la concesión que posee el señor Isidro Moreno Martínez a favor de la señora Isidra García perales, tal como lo dispone el artículo 194 en su fracción segunda, de la ley de movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y que en su parte y más importante reza las concesiones para la prestación del servicio público de transporte, solo podrán cederse en los siguientes casos, concesión de derechos gratuita a favor de quien reúna las condiciones técnicas, materiales, legales y financieras para la prestación del servicio de que se trate, además establece toda concesión entre particulares será gratuita y deberá ser autorizada en el ámbito de su respectivas competencias por el secretario del gobierno o de la autoridad de quien delegue tal atribución y por los ayuntamientos, subrayo por los ayuntamientos, entonces somos competentes, segundo la sesión de la concesión conservara las condiciones en las que originalmente quedo otorgada, quedando sujeta al plazo de vigencia y a las demás disposiciones en ellas estipuladas por lo que el nuevo titular será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la misma y causara los derechos que establezca la legislación fiscal aplicable párrafo primero del artículo ciento noventa y cinco de la ley de movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, se instruye a la dirección de tránsito y transporte municipal de Comonfort, Guanajuato, para que en apego a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 195 de la ley de movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios y por ser la competente revise la documentación exhibida por los peticionarios y con ello la sesión no contravenga lo dispuesto por la ley en la materia, enviando el oficio correspondiente a esta comisión con atención al secretario del h. Ayuntamiento, posterior a la convalidación, tercero se instruye al secretario del h. Ayuntamiento a efecto de que posterior a la recepción del oficio de convalidación y



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020

revisión de la certeza de la documentación exhibida por los peticionarios realice los trámites correspondientes para que se emitan los nuevos los nuevos Títulos y Concesión a favor de o en favor de la ciudadana Isidra García Perales, se sometió a consideración de quienes integramos esta comisión y fue votada por unanimidad este otro punto y esto es lo más importante del acta que contiene la emisión de estos dictámenes a propuesta para consideración y aprobación de ustedes compañeros, para cualquier observación aquí estamos».

El **SECRETARIO** manifestó: «Voy hacer uso de la voz si me lo permiten, el dictamen contiene dos puntos que se han ya expuesto ya por el señor regidor, en el primero de ellos la persona solicitante tiene que cumplir con lo que se está estipulando en el inciso a) y en el inciso b) CLARET, a través de la trabajadora social Graciela Mota Hernández, tendrá que dar cumplimiento con ello para posteriormente conforme al resolutivo segundo tendrá que acreditar todo ello y exhibir esa documentación y una vez que esa documentación se ha constatada por la dirección de tránsito pues se dará precisamente a través de esa comisión el seguimiento y a través de su servidor y el punto tercero pues es una instrucción que le dan a la secretaría a mi cargo para efecto que una vez que se entregue esa documentación, que se valide, etcétera, pues dar el paso siguiente que es la publicación de la tarifa, entendemos entonces señor regidor que conforme al proyecto está aprobado una vez que exhiba todo lo que está faltando, se aprueba a ocho pesitos y a cinco pesitos, verdad, sí, okey, pero tiene que cumplir con todo lo que estamos en el inciso a) y en el inciso b), ya contigo como secretario, sí, pero tiene que acreditar todo esto sino no daremos paso a lo que sigue, es correcto la apreciación».

Hace uso de la voz la **REGIDORA MARÍA BRENDA GÁMEZ SILVA** manifestó: «tengo una duda lo de esos requisitos que se están solicitando que cumplan para autorizar el incremento, desconozco por eso es una pregunta, también está la actualización de sus vehículos porque al cobrarles un peso más cuando los vehículos están dé».

Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Si están considerados, incluso es de lo que más nos llamó la atención para analizar bien que se le autorice la tarifa, esa fue una de las preguntas, si de hecho esta en el inciso b), la renovación del parque vehicular de acuerdo a lo que dice la ley de movilidad, se considera el modelo, las condiciones del vehículo, si ahí están contempladas».

El **SECRETARIO** en uso de la voz manifestó: «Perdón sigo con el uso de la voz, en el siguiente punto también hay una indicación precisamente a la secretaría a mi cargo de que en la dictaminación que hicieron o que se hizo es este extender por parte de la secretaría el documento que avale, precisamente la concesión ahora a favor de la señora Isidra García Perales, una vez que se dé cumplimiento precisamente al primero y al segundo punto de los resolutivos del dictamen».



Hace uso de la voz el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES**

manifestó: «aquí es posterior a la documentación, que inclusive ya está exhibida en su petición, esa petición viene en el DVD que exhibió el licenciado director de tránsito Gerardo Galván Gutiérrez, si que viene en el punto ocho, para que si ustedes tienen la oportunidad revisen la petición que es la misma que nosotros;

Así mismo señala el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** lo siguiente: Me permiten antes de que cierren este punto, para más certeza a la compañera Brenda, si le checas en la página ocho de este dictamen, dice que la tarifa deberá considerar las características así como las variables sociales y luego viene lo siguiente de igual manera deberá exhibir la constancia que acredite las inscripciones de los vehículos del servicio público artículo 698 así con eso vamos a damos cuenta que estos vehículos ya rebasan los años permitidos y las condiciones físicas, y entonces aquí ya se somete a consideración del director de tránsito, que le tiene que decir sabes que te doy una prórroga, para que renueves tu parque vehicular, se le da la prórroga para que renueve el parque vehicular».

El **PRESIDENTE** manifestó: «pongo ya con las modificaciones y atenciones al presente, pongo a consideración de ustedes la aprobación del dictamen que presenta el presidente de la comisión de seguridad pública, tránsito y protección civil, en referencia al punto número uno de CLARET y al punto número dos del acto cívico de los permisos de Isidra García Perales en la cesión de derechos en eso términos los que estén por la afirmativa levantar su mano».

Sometido lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

Para continuar con el punto número 11 del orden del día, el Secretario dio lectura al oficio, así mismo el **Presidente** manifestó: este se mandaría a la comisión, si me lo permiten en los mismos términos lo hacemos de una vez en bloque y el punto número 11 y el punto número 12, se han enviados a la comisión de seguridad pública para su análisis y posterior dictamen,

Si, este es el once, este es el 11, punto número 12 que es MANAVIL comercializadora y el punto número 12 seguridad privada integral MANAVIL S.A.DE C.V., en esos términos los que estén por la afirmativa de que se mande a la comisión de seguridad pública los dos puntos».

Sometido lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.



13. OFICIO SSP/CGA/0006875-20 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITA APOYO A FIN DE QUE ESTE MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO, CONSIDERE OTORGAR LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE AL MENOS DE 60 HECTÁREAS DE TERRENO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

El SECRETARIO dio lectura al oficio antes mencionado, por lo consiguiente el REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES manifestó: «No tenemos terreno en superficie, ni con estas características, y si se platica con los ejidos, no dan plazo para que tú les des una respuesta, no, que se hiciera la labor de ir a los ejidos, para es una situación muy difícil para ellos que vean luego luego que es el beneficio que van a tener ahí, porque yo creo que el municipio si reúne los requisitos el municipio, verdad en sus diferentes espacios a lo que se pide aquí, el problema es que no se tiene, la cosa es ir hablar donde se pueda este que tengan agua, que tengan acceso, que estén alejados».

El PRESIDENTE manifestó: «Como lo dices tú Felipe el municipio no cuenta con esta extensión de terreno uno, y este pues tampoco tiene el recurso para poder hablar con los ejidatarios y poder llegar a un acuerdo con ellos y comprarles sus tierras en un momento dado porque son sesenta hectáreas es mucho terreno, nose en cuanto saldría independientemente con los ejidatarios y dos, yo siento que Comonfort, no necesitamos un CERESO aquí, no necesitamos un CERESO aquí, por la situación lo digo por la por el plan veinte cuarenta que es otra la circunstancias que están planificados la agricultura, el turismo, el sector empresarial y en un momento dado si estuviera un terreno daría un contraste muy negativo por lo que se tiene pensado planeado aquí en el municipio de Comonfort, yo creo que la respuesta seria para el secretario de seguridad pública que pues el municipio no cuenta con el terreno adecuado que está pidiendo y por lo tanto no contamos con eso y la respuesta negativa, si, en ese sentido; pongo a su consideración que la respuesta emitida por el ayuntamiento sea en ese sentido que se le responda al secretario de seguridad pública que el municipio de Comonfort no cuenta con la extensión territorial que nos está pidiendo para la creación de un CERESO aquí en el municipio de Comonfort, los que estén por la afirmativa de que así sea la contestación, levantar su mano».

Sometido lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

14. OFICIO NÚM. UT/0603/2020 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA LICENCIADA ALMA ARÁIS ARANDA GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE GUANAJUATO, HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A FIN DE NOMBRAR A UNA PERSONA REPRESENTANTE Y/O RESPONSABLE DE ENVIAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN POR MEDIO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.



De acuerdo a este punto 14 se puso a consideración de ustedes que la persona nombrada como representante y/o responsable de enviar y recibir información por medio de la firma electrónica sea el Secretario del Ayuntamiento el Licenciado Noel Aguilar.

Sometido lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

15. OFICIO NÚM. OF-10/2020 RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA TRABAJADORA SOCIAL GRACIELA MOTA HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE AUTOTRANSPORTE CLARET S.A. DE C.V. SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA SU AUTORIZACIÓN PARA RETOMAR LA RUTA POR LA CALLE DE VICENTE GUERRERO.

El **Secretario** dio lectura al Oficio antes citado y al termino del mismo el **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Muy bien gracias, por cederme el uso de la voz señor secretario para comentar lo siguiente en primer lugar que se le dio por las autoridades Licenciado José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal y el de Tránsito Licenciado Gerardo Galván Gutiérrez, pues tampoco está funda y motivada verdad, ósea el COVID de todas formas aunque se vayan por aquella otra ruta hasta por allá se pueden contagiar no, el COVID no elige lugar ni la hora, entonces para mí si se debe revertir esta situación porque si tuviéramos aquí un juzgado administrativo municipal, rápido esto se impugna y se le reconoce el derecho violado a la compañera de autotransporte de tal manera que además no se considera de que hay mucha gente porque yo tengo la fortuna de usar esa línea, cuando no tengo mi cochecito, me subo a esos camiones y me doy cuenta de que si sube mucha gente, gente de escasos recursos que a veces van a la prisa por alguna cuestión u otra para atender sus asuntos familiares, personales de trabajo, de enfermedades, etcétera, y el hecho de que se les mande por allá, se les desvíe su trayecto diez, quince minutos es una afectación y para la empresa también lo dicen el costos se nos elevan tenemos la misma tarifa y no hay beneficio para nada, ni para el COVID, ni dinero del COVID, ni tampoco para la contaminación que se pudiera generar en el centro, pero si para las personas que usan ese servicio porque es toral, digamos es espina dorsal de la cabecera municipal, este medio transporte que al contrario de hacer esto, se les debe de motivar impulsar para que mejoren su servicio, para que atiendan mejor a la gente y no salga afectada la gente con esta cuestión se afectó a la gente además de la empresa sin que el COVID disminuya, al COVID le hacemos los mandados como quiera que uno quiera implementar medidas auxiliares para la prevención de todas formas, para mí esto no resuelve en nada y si causa una afectación, yo por eso veo que si es viable la petición de la persona trabajadora social Graciela Mota Hernández».



llenos, repletos, hasta que tránsito del estado si empezó a parar los camiones y los empezó a multar por gente que no traía cubrebocas, sana distancia, si empezaron a multar, pero pues es obviamente como decimos en seguridad pública no podemos tener un elemento de policía para cada habitante del municipio, para poder cubrir sus necesidades, en esta parte Lic., lo que si te puedo comentar y lo comentaba con la coordinadora de turismo dentro del municipio donde estamos, a comparación con san miguel de allende, Celaya, creo que los contagios no están en ese nivel, dos, que ha pesar de toda recurrencia que viene toda la gente de fuera que viene a Celaya, san miguel de allende, seguimos como destino turístico, estamos por muy abajo de los cinco municipios como pueblo mágico, estamos en el lugar sexto ósea, creo que de alguna manera si funciona el detalle es aquí que muchas veces nosotros mismo como gente olvidamos las recomendaciones, hacemos caso omiso y eso es parte de una cultura que tenemos que empezar a fomentar, empezar a poner el ejemplo y a mí me queda claro yo con el director de tránsito municipal, yo le decía oye como tu elemento permite que se atravesara la gente, ósea es parte de cultura, educación vial, que se venía haciendo en las escuelas pero con esto de la pandemia ya no se llevaron a cabo esos talleres, con esas situaciones para enseñar ahí a los niños desde ahí, a que los papás, tenemos que ser respetar, tenemos que ser parte de la cultura vial, pero efectivamente lo subimos a propuesta de ayuntamiento porque esto ya dentro de la reactivación habíamos comentado con la coordinación de salud y con el CAISES que ya se iba a reactivar obviamente no el 100 % el setenta y cinco por ciento de acuerdo con el semáforo amarillo, pero ya que está aquí vamos a ponerlo a votación».

El **SECRETARIO** manifestó: «me permite hacer solo una apreciación, el Señor Regidor Gilberto, ha hecho una precisión importante en los documentos que nosotros entregamos sea quien sea, nosotros somos una autoridad, si es director, si es coordinador, más si es el pleno del honorable ayuntamiento, presidente municipal, su servidor, son documentos públicos como tal, este documento público contiene derechos o contiene obligaciones dependiendo lo que calce y recé el mismo documento, cuando eso sucede se convierte en un acto administrativo, es un acto administrativo porque nosotros dependemos de la administración somos un órgano administrativo, entonces cuando esto pasa hay dentro del código de justicia administrativa para el estado, están precisamente los recursos que tienen los ciudadanos para poder combatir este tipo de documentos, lo que dice el regidor, como que algo le faltó, entonces como bien lo dijo el, si el ciudadano se va conforme al 226 de ese código de procedimiento y justicia administrativa al recurso de inconformidad ha bueno tendría que ser otra autoridad superior la que resuelva si el contenido está apegado o no a derecho, si está fundado, si está motivado, etcétera, sí, pero por sí ya está expedido el documento ya tiene aquí por ejemplo ya fue una obligatoriedad es decir pues se te cancela, la señora, yo le digo de cariño chelita mota, ella no hizo nada, simplemente acato y va, y ahora dice ya denme oportunidad, entonces si ella en su momento no acudió a lo que es el recurso de inconformidad o bien en su momento juicio de nulidad porque es un acto, es un acto administrativo, ella dijo está bien, y ahora dice como que ya es necesario, nada más ahí yo creo y considero se tiene que generar una conciencia no solo



con ella sino con la gente que está tripulando los camioncitos, que ósea que sube y baja rápido, pero también hay que ser conscientes la gran mayoría de personas que usan ese medio son personas de escasos recursos, son mamás que vienen a sus mandados, tiene que haber un tiempo un tiempo ahora sí que prudente para que la persona baje del camioncito y para los que están ahí suban al camioncito y siga su trayecto, ese sería mi comentario».

El PRESIDENTE manifestó: « Los que estén por la afirmativa levantar su mano, de retomar la ruta».

Sometido lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.

16. ASUNTOS GENERALES

APOYO A LA TELESECUNDARIA MAHATMA GANDHI DE EMPALME ESCOBEDO.

Hace uso de la voz la **REGIDORA MARÍA BRENDA GÁMEZ SILVA** manifestó: «Se acercó conmigo, me hizo una llamadita la directora de la telesecundaria Mahatma Gandhi de Empalme Escobedo, obviamente ahorita están teniendo clases virtuales y como todo pero me comentó que ella quiere acercarse con anticipación a la administración para ver si se le pudiese apoyar, porque su matrícula hay un niño que tiene una situación de salud, el cual requiere que él se mueva en una silla de ruedas y no tiene un acceso adecuado del salón hacia los sanitarios, entonces ella solicita si a través de la administración municipal se le pudiera apoyar en poner la rampa y el caminito que le facilite el acceso al niño para cuando ya tengan que regresar a clases presenciales, pues ellos ya esté preparado, en donde es, en la mahatma Gandhi en Escobedo, con la directora de hecho me dejó su número de teléfono por si se le va apoyar el director de obras pueda ir a checar que tanto es, hasta donde podemos, si es que podemos, yo espero no sea mucho y podamos habilitarle ahí su rampita y su caminito para el pequeño que forzosamente tiene que ir en su silla».

Instruye el PRESIDENTE: Que tome nota el secretario para que se ponga de acuerdo con el director obra pública, pase la información y vayan a ver que necesidades hay y que proyectos nos puedan presentar, telesecundaria Mahatma Gandhi.

BACHEO Y ALCANTARILLAS EN LA CABECERA MUNICIPAL

La **REGIDORA MARÍA BRENDA GÁMEZ SILVA** manifestó: «y otra esta nada más es como observación yo sé que la necesidad de la reparación de las calles de nuestra cabecera municipal y de las comunidades pues es mucha hay algunas calles donde ya no son baches son cráter's, este igual el acceso de entrando por Neutla hay unos hoyotes, y como es angosto y si no hay de otra pues ya caíste ahí, en el semáforo de la Manuela



Taboada esta horrible ahí también ahí para cruzar la vía también esta hijole esta horrible por mencionar algunos, sumándole a esto que se volaron las tapas de las alcantarillas ya tenemos un montón de alcantarillas ya que alguien les puso un carricito, una llanta, pero ya también son muchas las que no tienen, sumándole los bachesotes que tenemos, ojala alguien pudiera hacer algo».

El **PRESIDENTE** manifestó: «Con J.A.P.A.C., ya están poniendo las coladeras no entendemos cómo se las vuelan pero se las están volando, en cuanto a lo otro en la entrada que mencionas eso ya lo tenemos contemplado con INFRAVIAL de Guanajuato, que son a los que les toca ese tramo carretero y ahorita que nos des puntual, cruzando las vías, antes de cruzar las vías y en el semáforo de la manuela Taboada que quedo también ahí en la entrada del ranchito de Soria, cuando vienes de Celaya, también estamos con INFRAVIAL nosotros pedimos el apoyo y empezaron a bachear de San Juan de la Vega hasta casi llegar a Soria».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Muy bien otro, aquí si es compromiso tuyo licenciado que hiciste con los ciudadanos los delegados que fue aquí en sesión de ayuntamiento de las pomas y de la ascensión, siguen sin agua, cuando estuvo el director de JAPAC».

El **SECRETARIO** manifestó: «Acabamos de mandarles dos, les mandamos veinte mil litros, de los cuales ellos están pagando el 50% y el otro cincuenta por ciento de ese cincuenta el veinticinco lo está poniendo el presidente y el veinticinco yo, de hecho yo tengo entendido que hoy viajaron otro diez mil litros a las pomas».

La **REGIDORA MARÍA DOLORES CENTENO SÁNCHEZ** manifestó: «Retomando lo dicho por el alcalde, por el regidor, en cuanto a prevención del delito, se ha hecho un gran trabajo pero sin embargo en recurso es muy poco, el equipo que está ha hecho uso de sus propios recursos o de gestiones con el estado, el municipio les ha aportado muy poco, espero que para el siguiente ejercicio estaría bien que se les diera un poquito más, este para que ellos pudieran trabajar mejor».

DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PLURAL DE LA MINERA

El **PRESIDENTE** manifestó: «Yo también ahí traigo un tema no se ustedes como van con el tema de la comisión plural a mí me han preguntado, yo no me he querido meter de lleno en el tema por muchas razones, por muchos dimes y diretes, yo comisione en ese momento al licenciado Noel para que fuera el comisionado y el enlace también con asuntos de la minera, él ha estado platicando con gente de CONAGUA con gente de la PROFEPA trae esa información y es la primera vez que yo quiero puntualizar, en un momento dado las mejores decisiones que se tengan que hacer en esa situación porque es una problemática que no solo atañe al municipio sino también son permisos federales que se tienen que analizar en su momento para dar la mejor respuesta, la mejor solución y no



caigamos en una situación antijurídica, yo quería proponerles ante esa circunstancia que de acuerdo a las facultades que me da el artículo 77 fracción primera, segunda y séptima, que se di solución la comisión plural y en su momento se haga cargo de esos trabajos a la comisión de desarrollo urbano, esto es porque tengo entendido que de acuerdo ha ya el dictamen que fue emitido anteriormente el punto medular, el punto nodal, está en desarrollo urbano en cuanto la factibilidad, entonces creo que la comisión que tiene que hacerse cargo de acuerdo al artículo 83-5 es la comisión de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial ya que tiene las siguientes atribuciones fracción primera coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, segundo revisar y opinar sobre proyectos de reglamentos de su competencia, tercero solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias, entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y las demás que le confiera la ley, esto es que terminando de un dictamen pues tienen que subirlo al ayuntamiento para que el ayuntamiento en pleno, ratifique o no ratifique esos dictámenes para dar seguimientos a las resoluciones administrativas que se tengan en todos los aspectos en todas las comisiones, entonces sería esa mi propuesta para poder tener un ente claro de acuerdo a la ley que dé respuesta a las peticiones de los ciudadanos, a las peticiones del ayuntamiento, a las peticiones de la empresa, a las peticiones del orden federal, del orden estatal».

El REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES manifestó: «Hay un pendiente ahorita licenciado de acuerdo de un dictamen deliberado por la comisión plural donde se le pide a la instancia indicada legalmente competente, obligada, que no ha cumplido y no son dimes y diretes, digamos no es grilla como tú lo quieres proponer o le estas dando ese tamiz, la cosa es que no se ha cumplido con un ordenamiento que ya tiene casi dos meses donde se hizo una clausura de burla, ósea como puede ser posible que se le pone el sello de clausurado pero sigue funcionando la empresa y sabemos perfectamente que como dices tú, la competente es la comisión de Desarrollo urbano, la competente es la dirección de desarrollo urbano, pero no estaban cumpliendo con su función, con todo respeto y nosotros tenemos facultades también somos competentes la comisión plural se formó con base en la ley, se formó con base en el consenso y no puede ser que se mande, que se disuelva solución dijiste tú, esa comisión que es mayoritaria todos la integramos y que la mandes a la comisión indicada, esta correcto lo que dices, sin embargo se está generando con esto un desvío para mí, es un desvío de la orientación que se le tiene que dar a ese tema, es un tema muy delicado, si tú lo quieres minimizar mandándolo así y que se maneje de manera concreta, esa es tu petición yo no estoy de acuerdo, ósea esto es competencia de todos y si los compañeros no le quieren entrar, bueno pues ya ellos si aprueban tu moción, pero yo no estoy de acuerdo, si, recuerden ustedes que atendimos una queja ciudadana y aquí estuvimos con todos ellos, si, recuerden ustedes que esa comisión se formó con base en nuestras facultades legales y tenemos un compromiso ahorita con la ley orgánica municipal, con la ecología, con el ordenamiento jurídico tanto municipal, estatal y federal, de que las implicaciones jurídicas que dices tú, pues están violentadas, a nosotros no nos interesa lo



federal, ni lo estatal, ese es asunto de esas instancias a nosotros lo que nos compete es lo municipal y ahorita en lo municipal estamos violando la ley orgánica y aparte leyes estatales porque dice el código territorial específicamente que no pueden operar ese tipo de empresas sino tienen el permiso, y el permiso ahorita no se puede dar ni se pueden hacer trámites que le benefician para que opere la empresa de ninguna manera porque hay un ordenamiento de parte de la comisión aprobado por el ayuntamiento también donde se le va a impedir cualquier trámite a la minera hasta que se le clausure y se vea lo concerniente con aquellas instancias estatales y municipales respecto del actuar de la minera aquí en el municipio, entonces si tu manejas las cosas así se va echar por tierra todo eso, se va a olvidar, entonces yo te digo que para que no se olvide, vamos a seguir con la comisión plural, para que sigamos en ese tenor, no se puede disolver la comisión no se puede porque todavía hay como se dice en el largot legal jurídico hay cuestiones sui iuris son de ley que se tienen que cumplir y son dos meses que tiene la dirección de desarrollo urbano diciendo que no tiene personal, que están incapacitados, son pretextos para mí, no son más que otras cosas de no querer cumplir con un mandamiento de esta autoridad, si, de este colectivo legal que decidimos por unanimidad que se clausure la minera por lo que ya sabemos, entonces pues yo no sé a dónde lo quieras llevar este asunto así como lo estas manejando, a mí se me hace muy sospechoso te lo digo abiertamente que lo quieras manejar así, cuando estamos hablando de un problema general que debemos saber todos, si, y ya estamos metidos en esto, entonces si quieres disolver la comisión te lo quieres llevar a lo chiquito y ahí vas a manejar todo con la comisión de desarrollo urbano y con la dirección de desarrollo urbano y te estas olvidando de la cuestión ecológica, te estas olvidando de la cuestión de protección civil, te estas olvidando de otras competencias que vas a dejar fuera es que sigue siendo tema general no es nada más de desarrollo urbano».

El PRESIDENTE manifestó: «Discúlpame que lo veas de esa manera, es al contrario porque si estás diciendo que así se maneja en las comisiones pues entonces están haciendo un mal trabajo así con tus palabras te lo digo el detalle aquí con la comisión es dictaminar y poner en el pleno del ayuntamiento para que el pleno del ayuntamiento tome la decisión y quede en el acta, no la comisión no es la que tiene que darle seguimiento castigar, , etcétera, no es la comisión, la comisión tiene que subir al pleno del ayuntamiento y el pleno tomar la decisión».

El REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES manifestó: «Entonces pues vamos a corregir en ese sentido, vamos a corregir porque no han sido dictámenes eso que dices tú no han sido dictámenes, han sido ordenamientos acordados por la comisión y la comisión tiene sus competencias tienes sus facultades, no están violándose, no se están violando.

Entonces vamos a enderezar únicamente los trabajos de la comisión como debe de ser, pero la disolución no estoy de acuerdo, el disolverla no, que siga porque hay varias competencias de otras comisiones que vas a dejar fuera, no puede ser nada más desarrollo urbano, bueno entonces que tu propuesta sea en ese sentido, vamos a ordenar, vamos a meter al carril los trabajos de la comisión».



El **PRESIDENTE** manifestó: «Ahorita estoy proponiendo que sea la comisión de desarrollo urbano porque ahí sale el problema si desarrollo urbano más adelante dice oye aquí te faltó recurso que entre la comisión de hacienda, pero ya mandatada por la de desarrollo urbano, esa y la de seguridad pública ya mandara desarrollo urbano y así han salido los dictámenes Lic., pero ya hay una autoridad competente y una comisión que está en la ley orgánica que tiene la parte y la responsabilidad de trabajar en ese concepto para que el pleno del ayuntamiento tome las decisiones y todos aquí como tú dices nos hagamos responsables de nuestro voto en pleno ayuntamiento».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Es que no cambia, lo que estás diciendo es en realidad lo que estamos diciendo, lo único que ha pasado es que las dos, tres últimas sesiones que hemos tenido pues no se han subido al pleno pero se han acatado, ósea hay consenso que es a lo que yo voy y entonces el único detalle es okay, es subir al pleno lo que se está dictaminando o acordando, porque lo único que se está haciendo es seguimiento, el dictamen ya se emitió y no se ha cumplido con ese dictamen, eso es lo que está pasando y ese dictamen se emitió desde mayo por hay más o menos, y no hay resultado todavía de lo que se dictamino y que se aprobó por el ayuntamiento, ósea ese es el real problema que no se ha cumplido con un ordenamiento del ayuntamiento no es de la comisión, nosotros lo único que hemos hecho es tratar de que se cumpla como comisión pero la orden del ayuntamiento, no se ha cumplido la clausura, nosotros estuvimos de acuerdo como ayuntamiento, verdad, y donde está el resultado».

El **PRESIDENTE** manifestó: «y aquí otra vez tratamos tocamos ese tema al pleno del ayuntamiento con esa instrucción, tú lo has comentado, yo me he dado cuenta que más de una vez, más bien desde el primer día me dijiste, hay que darle seguimiento, que seguimiento le damos, etcétera, pero no hubo un seguimiento subido aquí a pleno del ayuntamiento para tomar una decisión de castigar, de sancionar».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Porque entonces no dices lo siguiente vamos a retomar los trabajos de la comisión en el ayuntamiento, esa sería tu propuesta Lic., sí, hacerla de esa manera».

El **PRESIDENTE** manifestó: «La mía es como lo comente ahorita, y si Lic., si ningún problema y créeme no hay aquí nada de lo que tú crees realmente, te lo digo yo me he hecho aún lado de los asuntos de la minera porque no quiero verme involucrado en los entendidos, aquí el secretario del ayuntamiento ha hecho lo concerniente ve aquí, ve allá, como va esto, como va aquello, y ahorita la última información que tiene es el viernes fueron».

El **SECRETARIO** hizo uso de la voz manifestando: «Estuvimos en Guanajuato con el encargado de la delegación de la PROFEPA, nos hizo favor de atendernos él es el director jurídico de la misma y nos hizo ver los puntos sin entrar a la discusión si son cuestiones estatales o federales él nos hace ver que el fallo todavía no está completo es



decir su resolución sin embargo no hay contaminación, ahora retomando las palabras del señor regidor en cuanto a la cuestión del seguimiento que ha dado esa comisión, entiendo porque el señor presidente ya les hizo saber a ustedes que él me ha comisionado para llevar puntualmente todo el tema de la minera y sin lugar a dudas, señor regidor lo dijo hay cosas estatales, hay cosas federales esas están fueran de nuestro ámbito de atribución, nuestra jurisdicción no llega hasta allá, el problema aquí de nosotros es que se dio por parte de esa comisión, si hay un proyecto de dictamen regidor, ósea así dice si es dictamen, en donde establece lo que ustedes puntualmente dijeron que se hiciera, si, se hizo un clausura, pues usted lo nombro verdad la clausura, y la clausura mi pregunta es que fueron a clausurar, que tenían que clausurar, número dos de eso, ya se hizo la notificación de la resolución de ustedes de que no se aprobó el acta de inspección, ya se hizo esa notificación, ya se levantó el sello, no lo sé porque yo no tengo nada al respecto, entonces ahora yo nada más les quiero comentar al respecto a todos y es mi deber ustedes me lo pidieron cuando yo tome cargo en este asunto señores el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato y los municipios es muy claro, no presta a lugar a duda en cuanto es al juicio de lesividad, el juicio de lesividad se ancla en el artículo 146 de ese precepto, una vez que el ciudadano como haya sido adquiere un derecho no se lo podemos quitar así como así, el documento que creo que nos ha ocupado en los asuntos de la minera es un documento que dice factibilidad del uso de suelo, si, y al amparo de ese documento es que se ha venido trayendo el tema desde mayo hasta la fecha, yo lo único es mi deber decírselos para poderle quitar a un ciudadano sea, persona física sea persona moral un derecho que este contemplado en un documento tienen que cumplirse las formalidades que para tales efectos contempla el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato y sus municipios, y para eso se llama juicio de lesividad y ese juicio se ancla en ese artículo 146».

El REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES manifestó: « Te respondo a lo que dices, que ha pasado con la clausura, que ha pasado con el recurso, escritos de la minera, no los han hecho valer, porque no se les ha afectado, la minera sigue trabajando normalmente, ósea nada se ha cumplido por lo que se aprobó por el ayuntamiento, desde hace más de dos, tres meses, ese es un contumace, pero que se tiene que clausurar señor regidor, que es lo que dice el artículo doscientos ocho del código de justicia y procedimiento administrativo, el secretario manifestó: habla de dos cosas inspecciones y verificaciones, acto administrativo, es una serie de pasos verdad donde se hace la orden de visita, se revisan los documentos, si, que legalmente son los indicadores para que pueda operar la minera, no se exhibieron, no hay ningún documento que la minera haya expuesto para que diga yo puedo trabajar normalmente, entonces por consecuencia procede la clausura, pero hacen una clausura parcial, así dijo la directora de desarrollo urbano y porqué yo le pregunte, los compañeros estuvieron presentes y porqué hizo una clausura parcial con base en que si eso no existe y dice ha es que hay otros derechos de otras autoridades que tienen injerencia en el actuar de la minera, como ya lo dije es una cuestión que le compete a otras autoridades, aquí en Comonfort se está violentando ese precepto bien claro que también



está previsto a nivel estatal que es la falta del permiso de uso de suelo, no existe, y quien es el único autorizado para expedir esa autorización el ayuntamiento, la factibilidad no, esa no lo convalida, por lo tanto quedo demostrado, quedo aprobado de que no hay un permiso legal para que pueda trabajar la minera eso ya no es inobjetable, indiscutible, digamos ya quedo firme y entonces no se cumple fue por el h. ayuntamiento la orden, dictaminada por la comisión y no se ha cumplido, entonces que hizo la minera, pues nada más tomando en cuenta el sello que se puso vino presento escritos de inconformidad que no son recursos, no le dimos nosotros al menos yo no vi viable que se le diera seguimiento porque no tiene ningún efecto, verdad, ustedes saben cómo abogados cuales son las instancias cual es el procedimiento adecuado para que se inconforme pero no se puede inconformar porque no hay ningún efecto que le afecte que tenga decremento en su patrimonio, en su trabajo, no hay nada, hasta este momento no hay nada, ahora dices tú el juicio de lesividad el juicio de lesividad lo tiene cualquier particular, ósea la autoridad cuando despliega un acto y que le afecta a un ciudadano tienen para en primer lugar el juicio de nulidad, juicio de nulidad el ciudadano o el particular lo tiene que hacer valer ante una autoridad superior o diferente que tenga jurisdicción para que le resuelva ese ciudadano sobre su queja, sobre su impugnación respecto del actuar de aquella autoridad, eso queda bien claro respecto a lo que se ordenó para la clausura, el juicio de lesividad lo puede hacer valer la autoridad por otras cuestiones en este caso no cabe para el acto de la clausura, el acto de la clausura es bien notorio de que se aplica para las cuestiones de lo que haga el municipio entorno a ese fin, entonces no hay que confundirnos, aquí el juicio de lesividad no nos interesa, bueno a mí no me preocupa el juicio de lesividad que quiera hacer la minera, está en su derecho, pero a ver nosotros estamos tutelando el derecho del municipio, nosotros estamos para ver la normativa que deben respetar los particulares y hacer valer la autoridad, nosotros somos autoridad respecto de que no hay un permiso de uso de suelo, que es lo que procede la clausura no nos vamos a ir ahorita a las cuestiones del ambientalismo que no contamina, yo creo que lo principal para nosotros es que se cumpla con lo que se ordenó, no hay otra cosa más, no considero que nos metamos a otras cuestiones, cuando lo primero no se ha resuelto no podemos irnos al paso dos, tres si el uno sigue ahí intocable».

El **SECRETARIO** hizo uso de la voz manifestando: «que pasa si a la persona actuante o a la persona que se habilita para dar cumplimiento al 208 y al 210 de este código de procedimiento y justicia administrativa, que pasa si la minera a través de su representante legal le saca el oficio que contiene la factibilidad y el uso de suelo bien o mal, yo no tengo porque decirlo, aquí esta y me lo enseñan, hará valer su recurso, tendríamos que clausurar si me está enseñando el documento».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Si, te voy a decir porque no hay una constancia, no hay un antecedente, ya se le procedió y no lo exhibió y por eso se le clausuro parcialmente, si lo hubiera ese documento es nulo, ósea ya dije y lo dice el código territorial que el uso de suelo que el permiso de uso de suelo lo autoriza el ayuntamiento al menos yo no tengo conocimiento de que haya pasado esa petición».



El **SECRETARIO** hizo uso de la voz manifestando: «Bien, el juicio de lesividad no lo acude el particular, el juicio de lesividad es la autoridad, es la autoridad quien haya expedido ese documento es la autoridad la que tiene que promover ante el tribunal, no es el particular,

Me voy a permitir decirle a nuestra sindica municipal que nos de lectura al 146, por favor... hace uso de la voz **LICENCIADA DENISSE ZÁRATE DÍAZ SÍNDICO MUNICIPAL**, dando lectura al artículo antes mencionado, "cuando se haya generado un derecho o beneficio al particular no se podrá declarar nulo de oficio al acto administrativo en este caso la autoridad competente tendrá que demandar ante el tribunal por los juzgados la nulidad del acto favorable al particular",

El **SECRETARIO** prosigue: La minera tiene un documento insisto señor presidente, bien o mal tienen un documento en original es un acto administrativo de tal manera que ese documento dice en la parte superior derecha factibilidad de uso de suelo, insisto yo no voy a entrar a si está bien o está mal, el código territorial establece perfectamente en fracciones correspondientes factibilidad y en otro punto establece uso de suelo, si ustedes como comisión especial plural y como honorable ayuntamiento determinaron así fehacientemente clausura mi pregunta sería ordenaron que se iba a clausurar, si, si está escrito que se va a clausurar».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «contesto si, bueno, antes de contestarte tienes toda la razón del juicio de lesividad, pero yo a lo que me refería es que no corresponde así como tú lo manejas, ósea es que mira la factibilidad de uso de suelo lo está usando dolosamente la minera para trabajar, arbitrariamente, lo está usando y no es procedente que esté operando con ese documento, ósea la factibilidad de uso de suelo no es un documento para que la minera opere como lo está haciendo, ahora se ordenó si, que ni debió a verse ordenado la clausura porque es una competencia que tiene desarrollo urbano, sin que se hubiera creado una comisión, sin que hubiera deliberación la comisión que se formo para resolver la clausura, eso ya es incensario era incensario pero se tuvo que hacer porque había por parte de la dirección de desarrollo urbano omisión de los competentes no estaban actuando y estamos yendo a la queja ciudadana que aquí vinieron a reclamar pues se tiene que atender con base en una queja ver si el proceder es correcto y estamos viendo que no es correcto que hay omisión, ósea al ver abandono sus funciones por parte de desarrollo urbano, al ver que no cumple, lo único que estamos diciendo es clausura y se acabó y no lo hace todavía, ya son dos meses que se le ordeno por parte del ayuntamiento que clausurara, y dice el dictamen que en el camino de carretera de Comonfort a Neutla el kilómetro dos o tres, es donde están las instalaciones de la minera ahí es donde se debió a ver clausurado porque ahí es donde tiene la base, ahí hay una bodega, ahí es donde tiene la documentación legalmente tramitada para sus operaciones y ellos señalaron ese domicilio, si, domicilio legal y ese fue el que se ordenó que se clausurara porque además no sabemos exactamente donde están haciendo los trabajos de explotación y excavación, no lo sabemos cómo no tenemos esa información pues a donde nos basamos a clausurar es donde tienen sus base de almacenamiento de concentración



administrativa, etcétera, etcétera, ahí es donde se decidió se llevara a cabo la clausura, por eso yo sostengo que no se puede disolver la comisión hasta que se le dé mejor dicho el cauce, la propuesta debe ser así reitero, que en primer lugar de un informe, que de un informe que está pasando con el asunto de la minera, tú lo estas subiendo yo no estoy de acuerdo porque debe de dar primero un informe, si el informe no es a satisfacción del pleno del ayuntamiento que se disuelva».

El **SECRETARIO** hizo uso de la voz manifestando: «El resultado de la acta de verificación, el resultado como haya sido ya paso aquí al pleno del ayuntamiento, no, se aprobó o no se aprobó la actuación de la diligencia de inspección, no se aprobó, no está aprobada por la comisión, pregunta eso ya lo pasaron al pleno a efecto de hacer la notificación, porque yo tengo que hacer una notificación ese es un acto procesal,, y si yo no hago esa notificación y se convierte y convalida y se hace otro nos vamos a meter en un problema, porque yo no he notificado nada».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «vuelvo a lo mismo quien es la autoridad competente para efectos legales hacia la empresa, desarrollo urbano verdad, no el ayuntamiento, desarrollo urbano es la competente nosotros dimos la indicación a desarrollo urbano aprobado, ordenado por el ayuntamiento a desarrollo urbano que clausure eso es lo legalmente procedente, el ayuntamiento no puede clausurar, la comisión no puede clausurar, no pero me refiero a la notificación, que es lo que tenemos que hacer que de un informe la comisión al ayuntamiento respecto de lo que está pasando a eso es a lo que se tiene que hacer, hace cuanto estamos en esas mesas, ha okey, nosotros estamos haciendo el trabajo, si, si el detalle es únicamente dar el informe pues en este momento solicitalo y en la siguiente sesión lo tendrás, lo tendrá el pleno».

La **REGIDORA ROCIO AZUL CANO FERNANDEZ** manifestó: «Ahorita estas comentando que fue en sesión de ayuntamiento, pero no fue la primera vez que vinieron las personas y que nada más se giró un oficio por lo de la contingencia que cerrara nada más las oficinas yo me acuerdo de eso honestamente, se acuerda que vinieron todas las personas, yo me acuerdo que por parte del presidente se giró un oficio que se clausurara por lo del COVID, no, eso sí se llevó acabo pero fue un oficio que mando directamente el alcalde, y comentas que se llevó acabo en ayuntamiento, yo me acuerdo que esa fue la única sesión que tuvimos respecto a ese tema, que de hecho lo que estoy entendiendo que nosotros como la comisión especial plural, no hemos subido el dictamen al ayuntamiento para que se apruebe».

El **PRESIDENTE** manifestó: «A eso voy ya la comisión ya cumplió con su función, ya dictamino, el dictamen que ustedes subieron ya se aprobó en ayuntamiento».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «Bueno yo sugiero que solicites un informe para que no quede al aire nada».



El **PRESIDENTE** manifestó: «Y se va a pedir y se tiene que pedir Lic., porque tenemos que tener certeza jurídica y dar esa respuesta jurídica tanto a la empresa como a los ciudadanos y tienen que rendir informe del trabajo que han hecho, aquí hay que darle seguimiento».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «es que la certeza jurídica está bien clara, bien evidente por eso nosotros como órgano interno de la presidencia municipal como máxima autoridad tenemos hacer cumplir a las autoridades competentes que en este caso es desarrollo urbano con las determinaciones aprobadas por el H. Ayuntamiento y no sé ha cumplido de tal manera que para que quede bien claro bien expreso, lo único que se tiene que hacer es dar un informe, si gustan ustedes yo como presidente en mi calidad de presidente en este momento pido que me aprueben, si es su deseo de dar un informe de lo que está pasando antes de que la disuelvas la comisión, que es lo más correcto, también el hecho de que se tome una determinación así, pues vas a dejar al aire lo que la comisión hizo, no al contrario, permíteme por eso rendir un informe».

El **PRESIDENTE** manifestó: «Por eso tú tienes que rendirlo ya por medio de la y nosotros ya aprobarlo nosotros como ayuntamiento, tu trabajo y la certeza tienen que darle viabilidad a todos y ese informe que tu rindas o que le des a la comisión, es la que se tiene que hacer cargo, es la que va subir ya con todo el trabajo aparte con lo que ellos hagan lo que ustedes hicieron al ayuntamiento y ese dictamen que ahora esta comisión generen tendrá que ser aprobado por el pleno».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «No estoy de acuerdo, bueno, es que sigues dejando a las comisiones de medio ambiente, sigues dejando afuera a la comisión de protección civil, de salud, sigues dejando fuera hasta a la comisión de obra pública».

El **PRESIDENTE** manifestó: «A ver nada más así la pregunta es así sencilla Lic., el dictamen vino en el sentido que la responsabilidad de este tema fue de desarrollo urbano, y tú, en cuanto a la factibilidad, bueno y también y yo, la responsabilidad de desarrollo urbano y mía, así fue el dictamen».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: «No, fue en que tienen que clausurar, en que se tiene que clausurar dado que no hay permiso de uso de suelo que es el documento indicado y así fue el dictamen».

El **PRESIDENTE** manifestó: «Que aprobó el ayuntamiento, así es, ahora el ayuntamiento tiene que darle seguimiento a eso, estamos diciendo que sea desarrollo urbano la comisión».

El **REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES** manifestó: « No estoy de acuerdo debe ser la comisión plural todavía».

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



El REGIDOR FELIPE MONTES OLALDE manifestó: «Permiteme este yo creo que si sería conveniente, los argumentos que presentaba la ciudadanía era por cuestión de la contaminación, entonces yo creo que aquí cabría la comisión de medio ambiente era en ese sentido que ellos se hagan responsables dé, era mi petición en caso de que se mandara a una comisión en especifica sea la de medio ambiente».

El PRESIDENTE manifestó: «A ver si me sé explicar sino ya ustedes me dicen está equivocado licenciado, la denuncia fue presentada por los ciudadanos que había contaminación en esa situación y ya se pusieron las denuncias correspondientes ante PROFEPA y CONAGUA ya se pronuncio dijo que en los vasos, en los mantos acuíferos, no hay contaminación y ya mando su desplegado CONAGUA, PROFEPA ya fue el director, para ver la situación, dice que todavía no rinden dictamen, pero que ya están en vistas de eso, esa situación del medio ambiente ya se atendió, no sé si me explico, hasta ahí vamos bien, ahora siguiente punto, porque digo yo que a la de desarrollo urbano porque el punto que falta es que desarrollo urbano no emitió o emitió malamente un dictamen de factibilidad, uno, dos, ante esa situación que subió al dictamen al pleno fue aprobado, se le pidió a desarrollo urbano de acuerdo a las circunstancias, de acuerdo al dictamen clausurara los trabajos de la minera en este caso es la bodega, el detalle es, la pregunta es a quien le hace falta concluir con los trabajos, a la comisión de desarrollo urbano o la comisión de ecología».

El REGIDOR FELIPE MONTES OLALDE manifestó: «Los documentos de la no contaminación no sé quién los tenga por eso aquí seria retomar nuevamente por eso me refiero a que tiene que ser la comisión de medio ambiente, porque no se tiene conocimiento ahí están los documentos, pero no ha hecho un dictamen, se tiene que realizar un dictamen por parte dé».

El PRESIDENTE hace mención de que se envié a la Comisión de Ecología.

El REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES manifestó: «Permiteme licenciado es que la pregunta tuya no está bien enfocada, no está encuadra legalmente ni motivadamente porque;

No estoy de acuerdo así como lo estas proponiendo te repito porque en primer lugar debemos de darle fin a la comisión como lo propones, si de que de un informe y con base en el informe ahora sí que se tome la decisión prudente conveniente que ustedes expongan y que así se acuerde sería una ilegalidad que hagamos eso así porque todavía están repito en trámite asuntos pendientes de esta comisión que le debe informar al ayuntamiento, si vas a exterminar de facto esa comisión ahí es donde radica la ilegalidad de tu propuesta, está bien que seamos un órgano autónomo que a nosotros mismos se nos deben las decisiones, que nos competen a nosotros cae sobre nosotros la responsabilidad, la irresponsabilidad, la legalidad o la ilegalidad de lo que aquí decidamos, entonces lo que tu estas decidiendo va en contra de un acuerdo de comisión mayoritario en contra de una sesión de ayuntamiento tomada para que se cumpla con lo que ahí se indicó la clausura



primero que informe la comisión si ya se clausuro o no y porque y debidamente sustentado para que en tal razón se proceda a la extinción de esa comisión y ahora sí, puedas tu considerar de manera concreta a cada comisión que haga su trabajo pero en este momento hay un pendiente que no podemos dejar así y ese pendiente repito es informarle al pleno lo que está pasando y ahora si de esa manera que se disuelva, en esa manera proponlo porque vas hacer un galimatías a meter otra vez comisión que ya tiene conocimiento de lo que está pasando que es medio ambiente u otra vez metes a desarrollo urbano en el mismo tema cuando ya tiene el trabajo que está en sus manos de todas esas comisiones ósea darle más vueltas y sobretodo manejarlo así de manera concreta dejando a todos fuera de ese tema que es municipal que es importantísimo».

El PRESIDENTE manifestó: «Pero fíjate Lic., no es dejarlos fuera al contrario es que aquí el pleno apruebe por parte del ayuntamiento, dejarlos fuera de la comisión plural el trabajo que se viene haciendo es diferente a la decisión que se tome en ayuntamiento con una responsabilidad».

El REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES manifestó: « Pues es lo que yo digo que no cuadra, tú dices esto pero para mí el hecho de que nada más le des a una comisión o a dos comisiones esta responsabilidad que ya tenemos todo el ayuntamiento cada quien con sus competencias con los cargos que tienen sus comisiones es volver a darle el mismo tema ósea dos veces por ejemplo medio ambiente va a tratar el asunto de la minera, de la Comisión de medio desarrollo urbano es darle otra vez el tema que ya tiene, el encargo es que toda esa información».

El PRESIDENTE hace mención que la información la maneje la comisión que se va a nombrar, como lo marca la Ley Orgánica, el REGIDOR GILBERTO ZÁRATE NIEVES menciona que primero se pida un informe a la comisión, y se pronuncia respecto a que no se disuelva la comisión.

El PRESIDENTE manifestó: « De acuerdo ya a los argumentos aquí presentados de acuerdo a las facultades del artículo 77 fracción primera, segunda y séptima, el artículo 80, 81 de la ley orgánica municipal, pongo a consideración de ustedes la disolución de la comisión especial plural para atención de la denuncia ciudadana por la contaminación acerca de la minera y esto base en certeza jurídica con información que brinde la comisión plural a la comisión de medio ambiente para darle seguimiento puntual a la situación de la circunstancia y a la brevedad posible nos suban al ayuntamiento sus trabajos para poder ratificar y poder darle seguimiento a esta denuncia ciudadana».

Sometido lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORIA SIMPLE OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA**, con la ausencia del Regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto.



17. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Con el fin de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por concluida la presente sesión, agradeciendo la asistencia de los presentes.

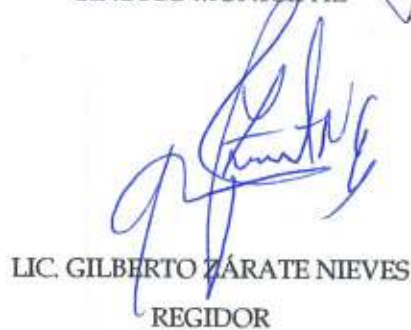
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE INTERVINIERON EN ELLA ANTE EL C. LICENCIADO NOEL AGUILAR AGUILAR, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE ACTÚA Y DA FE.



LIC. JOSÉ CARLOS NIETO JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. DENISSE ZÁRATE DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. GILBERTO ZÁRATE NIEVES
REGIDOR



LIC. MARÍA ZEFERINA CAPILLA GÓMEZ
REGIDOR



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020

C. MARÍA BRENDA GÁMEZ SILVA
REGIDOR

C. JORGE LUIS VARGAS OVIEDO
REGIDOR

ARQ. FELIPE MONTES OLALDE
REGIDOR

C. ROCIO AZUL CANO FERNANDEZ
REGIDOR

MTRA. MARÍA DOLORES CENTENO SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. NOEL AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DOY FE